



Nuestro cuento es el agua

Procesos de organización social para la gestión comunitaria del agua

Acueductos Aguas Claras Olarte y El Destino

Diana Lucia Gómez Rodríguez
Mario Alejandro Sepúlveda Castaño
José Alexander Vásquez Colorado

Nuestro cuento es el agua

**Procesos de organización social
para la gestión comunitaria del agua
Acueductos Aguas Claras Olarte y El Destino**

**Diana Lucia Gómez Rodríguez
Mario Alejandro Sepúlveda Castaño
José Alexander Vásquez Colorado**

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO 2022

Gómez Rodríguez, Diana Lucía

Nuestro cuento es el Agua Procesos de organización social para la gestión comunitaria de agua. Acueductos Aguas Claras Olarte y El Destino / Diana Lucía Gómez Rodríguez, Mario Alejandro Sepúlveda Castaño, José Alexander Vásquez Colorado. Bogotá : Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, 2022.

ISBN DIGITAL: 978-958-763-545-4

ISBN IMPRESO: 978-958-763-544-7

44p. : il, map.

1.Conservación del agua – Aspectos sociales - Investigaciones - Colombia 2.Conservación de los recursos naturales - Investigaciones - Colombia 3.Gestión del agua - Estudio de casos - Colombia 4.Recursos hídricos - Colombia 5.Utilización del agua - Colombia i. Sepúlveda Castaño, Mario Alejandro ii. Vásquez Colorado, José Alexander.

CDD: 333.91 G65n BRGH

Registro Catálogo Uniminuto No. 104385

Archivo descargable en MARC a través del link: <https://tinyurl.com/bib104385>

Nuestro cuento es el agua Procesos de organización social para la gestión comunitaria de agua.
Acueductos Aguas Claras Olarte y El Destino

Autores

Diana Lucía Gómez Rodríguez

Mario Alejandro Sepúlveda Castaño

José Alexander Vásquez Colorado

Ilustrador

Viviana Torres Trespalacios

Corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión

Xpress Graphics SAS

ISBN digital: 978-958-763-545-4

ISBN impreso: 978-958-763-544-7

DOI: <https://doi.org/10.26620/uniminuto/978-958-763-545-4>

Tiraje

200 ejemplares

Octubre - 2022

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Calle 81 B # 72 B - 70

Bogotá D.C. - Colombia

Octubre 2022

© Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Todos los documentos publicados en Nuestro cuento es el agua Procesos de organización social para la gestión comunitaria de agua Acueductos Aguas Claras Olarte y El Destino, fueron seleccionados de acuerdo con los criterios de calidad editorial establecidos en la Institución. El libro está protegido por el Registro de propiedad intelectual. Se autoriza su reproducción total o parcial en cualquier medio, incluido electrónico, con la condición de ser citada clara y completamente la fuente, siempre y cuando las copias no sean usadas para fines comerciales, tal como se precisa en la Licencia Creative Commons Atribución – No comercial – Sin Derivar que acoge UNIMINUTO.

Presidente del Consejo de Fundadores

P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm

Rector General

P. Harold Castilla Devoz, cjm

Vicerrectora General Académica

Stephanie Lavaux

Director de Investigaciones PCIS

Tomás Durán Becerra

Subdirectora Centro Editorial - PCIS

Rocío del Pilar Montoya Chacón

Rector Sede Uniminuto Bogotá

Virtual y Distancia

Javier Alonso Arango Pardo

Vicerrector Académico Rectoría

Uniminuto Bogotá Virtual y Distancia

Amparo Cubillos Florez

Director de Investigación Uniminuto

Bogotá Virtual y Distancia

Camilo José Peña Lapeira

Coordinación de Publicaciones

UNIMINUTO Bogotá Virtual y Distancia

José David Jaramillo Airo

Índice

Presentación7

Introducción.....9

Capítulo 1

Nuestra historia

La abuela Piedra Gorda13

En la vereda Olarte17

Capítulo 2

La gestión comunitaria del agua

La gestión comunitaria del agua como derecho21

Lo comunitario del acueducto22

Dimensiones de la gestión comunitaria del agua23

Cuidado y defensa del territorio.....27

Capítulo 3

Problemática y tensión con el Estado

Cerco normativo: nos están cercando31

Cooptación administrativa: ¿nos quieren hundir?33

Desde lo comunitario, reivindicamos
nuestro lugar y quehacer35

Capítulo 4

Derecho al agua como bien común

El derecho humano al agua
y la ética del bien común.....39

Los indicadores básicos de Accesibilidad,
Asequibilidad, Aceptabilidad42

Referencias Bibliográficas43

Presentación



Presentamos a nuestros lectores y lectoras la cartilla *“Nuestro cuento es el agua. Procesos de organización social para la gestión comunitaria del agua”*. Acueductos *“Aguas Claras Olarte”* y *“El Destino”*. Este es un producto de la labor realizada conjuntamente por investigadores e investigadoras de los grupos de investigación Ciudadanía, paz y desarrollo y Comunicación y construcción social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Polifonías de educación comunitaria y popular de la Universidad Pedagógica Nacional y organizaciones comunitarias que defienden el agua como bien común esencial en los territorios rurales de Bogotá.

El problema de los bienes comunes ha cobrado una particular importancia en los últimos años, sobre todo si se tiene en cuenta que bienes naturales como el agua, que constituye un patrimonio colectivo indiscutible, se ven ahora amenazados por procesos de privatización acelerados o expuestos a las consecuencias de políticas extractivistas que depredan los bosques y las fuentes hídricas, sometiéndolos a altos niveles de contaminación y poniendo en peligro su existencia.

Hay una connotación territorial de alto impacto en este debate alrededor de las políticas públicas, en las que está en juego la sobrevivencia de muchas comunidades y la configuración de sus modos de existencia. Y, como dice la cartilla: “El agua es el elemento que ha permitido a las comunidades organizarse con respecto al territorio. Las primeras comunidades fueron constituidas alrededor del agua, pues esta es indispensable para la vida y para el desarrollo de la cotidianidad de cualquier sociedad”.

Como es sabido, el territorio es una construcción social y cultural y en ese proceso aparecen fuerzas en disputa y modelos de desarrollo que responden a intereses diversos que tratan de imponerse. En esta lucha, si las comunidades reivindican el agua como derecho fundamental y llegan a la conclusión de que la acción del Estado no es suficiente para garantizarlo, suelen tomar el camino de la autogestión. El derecho al agua es así asumido como una experiencia de autogestión en espacios de cooperación donde se materializa la noción de que este líquido vital no es más que un bien común fundamental; y la creación de saberes propios, tecnologías apropiadas y el lugar que ocupa el agua en la cultura sirven para constituir territorios y relaciones sociales de reciprocidad propias de las comunidades de vida.

La organización social que se va erigiendo en los territorios de estas experiencias son también contribuciones concretas para avanzar hacia un país pacífico, donde se privilegian las oportunidades de vida digna y desde donde emerjan territorios en los que se puedan desplegar transformaciones culturales sustanciales. Es de la potencia profunda de las comunidades que va surgiendo un nuevo tejido social, que genera lazos de convivencia y hace posible una ecología de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, así como la creación de sujetos que deslegitiman la violencia y le dan nuevas oportunidades a la paz.

También es muy relevante que sean las comunidades rurales que habitan en la periferia rural de las grandes ciudades las que aporten elementos sustanciales como la defensa del agua y el respeto a las fuentes de vida para marcar el camino y superar la ruptura artificial entre las dinámicas del mundo rural y las del urbano que pierden la memoria de la conexión inevitable entre los procesos vitales. Aprender a gestionar los bienes comunes, como los acueductos comunitarios, es un derrotero igualmente decisivo para las comunidades ciudadanas. En ambos casos, se trata de desplegar el máximo nivel de creatividad para que los procesos comunitarios se conviertan en núcleos que propicien transformaciones en los territorios que tengan como referente la defensa y la ampliación de los bienes comunes.

Es un gran aporte para la comunidad investigadora y pedagógica de Bogotá y del país, porque esta cartilla está llena de claves para que nuestro cuento sea el agua.

Oscar Useche Aldana

*Director grupo de investigación
Ciudadanía, Paz y Desarrollo*

Introducción

¿Cómo es este cuento?

Esta cartilla es el resultado de conversaciones, encuentros, talleres y recorridos con líderes y lideresas de los acueductos comunitarios “**Aguas Claras Olarte**” y “**El Destino**” en la zona rural de la localidad de Usme al sur oriente de la ciudad de Bogotá y hace parte de los hallazgos del proyecto de investigación *La gestión comunitaria local del agua en las zonas protegidas, desde la perspectiva de los bienes comunes. El caso de los acueductos comunitarios Aguas Claras y El Destino en la localidad de Usme, Bogotá*.

Las páginas que la conforman hacen parte del componente pedagógico que pretende aportar al ejercicio de articulación y fortalecimiento organizativo de estas dos experiencias que son vivo ejemplo de lucha y resistencia por la autonomía y la gestión responsable del territorio para avanzar, entre otros, en la recuperación, conservación y apropiación local de las zonas de protección ambiental de la quebrada Piedra Gorda que pertenece a la cuenca del río Tunjuelo.

El contenido de la cartilla pretende aportar al fortalecimiento organizativo de las comunidades del sector y a sus procesos de formación y capacitación en relación con los acueductos comunitarios. Por tanto, la construcción narrativa utiliza herramientas como la historieta y la adaptación de personajes para dar cuenta de una serie de aprendizajes que van más allá de lo teórico para encarnarse en las relaciones comunitarias.

La cartilla está dividida en cuatro capítulos de la siguiente manera: el **primero** da cuenta de las memorias colectivas que se recogieron durante la investigación sobre el surgimiento y evolución de los dos acueductos comunitarios. Destaca los hitos históricos, los personajes que fueron protagonistas y las líneas de tiempo diseñadas por las comunidades de las dos veredas referenciadas.

El **segundo capítulo** está dedicado a la gestión comunitaria del agua, sus propósitos, la perspectiva política y organizativa que caracteriza a estas dos organizaciones y a todos los componentes que deben tenerse en cuenta para el manejo responsable de los acueductos.

En el **tercer capítulo** se hace un recuento del papel que ha jugado el Estado colombiano en el establecimiento del derecho a la gestión comunitaria del agua, en cuanto a sus contradicciones y complejas relaciones.

Finalmente, el **cuarto capítulo** enmarca la dimensión del derecho fundamental al agua desde la perspectiva de los bienes comunes, lo que constituye una posibilidad y una alternativa para comprender lo comunitario, la relación entre naturaleza y la sociedad y las actuales disputas por el agua desde propuestas creativas y de acción colectiva para fortalecer el tejido comunitario y las organizaciones dedicadas a la defensa de estos acueductos.

Capítulo

1 Nuestra historia

Aunque tenemos varias amenazas como la quema de frailejones y la invasión del retamo espinoso, intentamos resistir protegiendo la cuenca y ayudando a preservar este importante ecosistema.

La abuela Piedra Gorda

Las piedras se denominan “*abuelas*” porque están en el mundo mucho antes que el ser humano y guardan toda la memoria y la información de nuestra historia. Son nuestros huesos y tienen la misma composición. Representan a nuestra Madre.

En la quebrada **Piedra Gorda** se encuentran las bocatomas que abastecen a los acueductos de Olarte y El Destino.

Ella cuenta la historia...

Nuestro territorio está ubicado en la localidad Usme, que toma su nombre en honor a la princesa muisca **Usminia**. El pueblo de Usme fue fundado en 1650 con el nombre de **San Pedro de Usme**; posteriormente, se constituyó en el Municipio de Usme en 1954. Solo hasta 1972 pasó a formar parte de Bogotá y desde 1992 se la conoce como la localidad quinta del Distrito Capital.

Forma parte del ecosistema de la fábrica de agua más maravillosa que tiene nuestro país: el páramo de Sumapaz. Aunque hay varias amenazas, como la quema de frailejones y la invasión del retamo espinoso, intentamos resistir protegiendo la cuenca y preservando este importante ecosistema.

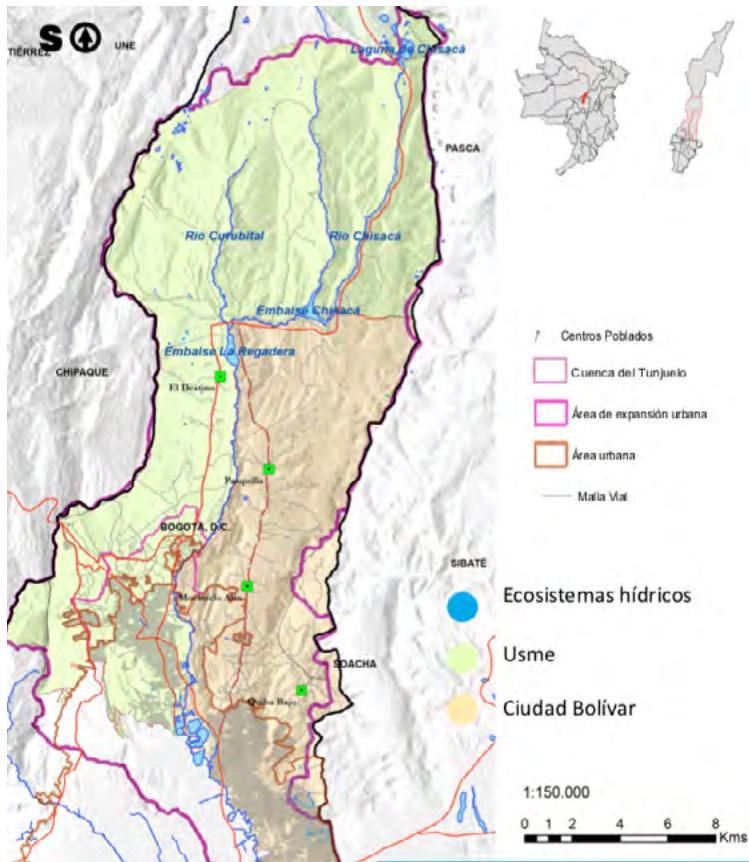


Figura 1
Mapa del borde sur de Bogotá

Fuente: Modificado de Palacio *et al.* (2018).

Nota. La figura muestra la localización semidetallada de las veredas Olarte y El Destino de la localidad de Usme, según mapa construido por *Fuentes vivas en el borde: investigación y experiencias colaborativas para la gobernanza de un sur sostenible en Bogotá*, donde se invierte la ubicación de los puntos cardinales.

La primera amenaza fue la construcción de represas como **La Regadera**, que cambió el clima de nuestras veredas. Además, en la década de 1950 se plantaron pinos y eucaliptos, lo que afectó a las fuentes de agua, los animalitos y las plantitas que solían crecer aquí.

Nuestro territorio es rural, pero muy cercano a la ciudad, por lo que se dice que estamos en la franja urbano-rural de nuestra capital. Los inicios de la zona tienen una importante historia agrícola, ya que se encargaba de proveer los alimentos de Bogotá. Con la creación del municipio y el cambio de uso del suelo, las tierras utilizadas para la agricultura dieron paso a la explotación de materiales para la construcción.

Ha sido difícil detener el avance de los barrios y la construcción de viviendas, que además se hacen sin planificación, dejando a la gente, que a veces tuvo que venir huyendo de la guerra, a vivir en condiciones de pobreza y necesidad.

Antes había grandes haciendas aquí, pero alrededor de los años 70 empezaron a dividirse en fincas. Hasta entonces, el agua se recogía de la lluvia, se cavaban zanjas y acequias para atajarla y se transportaba en burros para distribuirla.

Siempre hemos estado acostumbrados a estar cerca unos de otros, a comunicarnos con nuestros vecinos, a estar pendientes del bienestar colectivo. Por eso las Juntas de Acción Comunal eran nuestra forma de resolver los problemas de la comunidad.



Y cuando las sequías y el uso de mangueras para sacar el agua de las zanjas hicieron que el agua escaseara, vimos la importancia de organizar la distribución del agua comunitariamente. Primero con los tanques, nos pusimos manos a la obra con la eliminación de la arena y la conexión de las redes para obtener la agüita.

Para tener en cuenta...

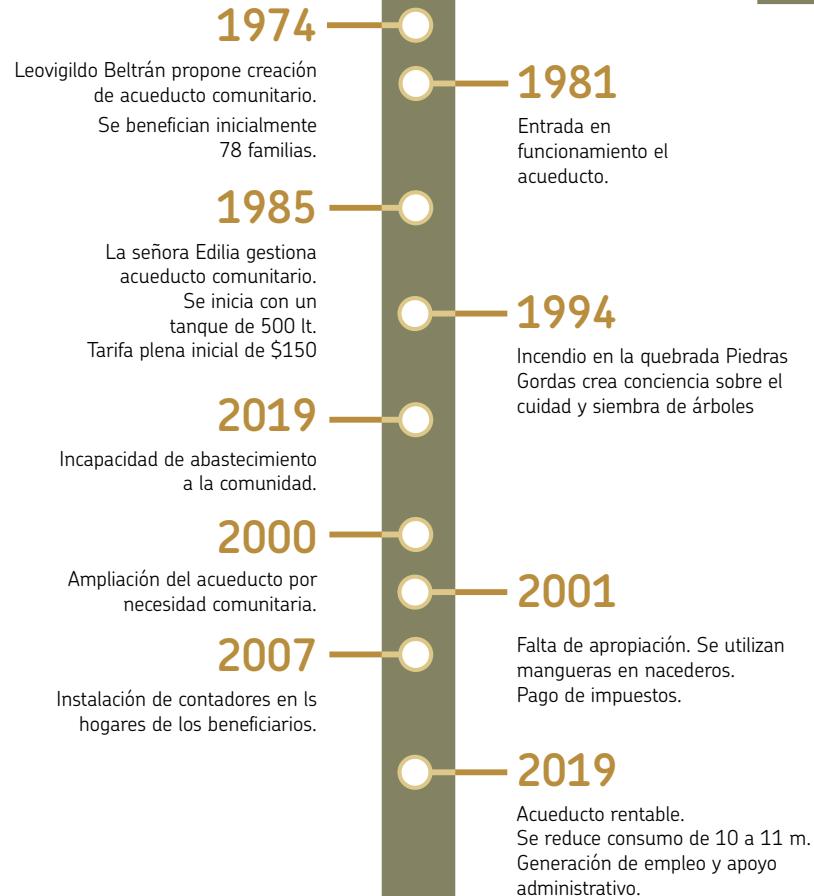
Los habitantes de la vereda El Destino buscaron un chorro del cual pudieran tomar agua, un chorro que no se secara en verano, y así ubicaron la quebrada Piedra Gorda.

Dilia Beltrán es la lideresa que impulsa desde los años 80 la construcción de los acueductos comunitarios en Usme, en la vereda *El Destino*. Líderes y lideresas comunitarios gozan de reconocimiento social tanto en su comunidad como entre los funcionarios de las instituciones del Estado que trabajan en campo (Palacio *et al.*, 2018).



Hicimos rifas, vendimos empanadas, ahorramos dinero para construir la infraestructura que necesitábamos y obtuvimos apoyo técnico del programa PAN-DRI y la CAR.

Línea de tiempo Acueducto El Destino



Nosotros arrancamos en los años 80 con la idea del acueducto. Bueno, esto viene desde muchísimo antes cuando mi abuelo Leovigildo Beltrán sacó la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, delimitó los dos linderos y entonces dijo: “por si acaso, un día necesitamos agua, tengamos de dónde traerla”, y fue la que dejó en la quebrada Piedra Gorda. En los años 80, se inicia la gestión para la construcción del acueducto comunitario.

Fue doña Dilia Beltrán, mi madre, quien se reunió con la CAR y PAN-DRI. De esa manera logró que estas financiaran la tubería que la misma comunidad instaló, para que llegara el agua a nuestras casas. Entre todos pagamos, al comienzo eran 60 puntos y cada uno costaba \$31.000.

En el año 2000, el acueducto era administrado por la Junta de Acción Comunal y luego lo asume la Junta Administradora del Acueducto.

En 2007 iniciamos la optimización, gestionamos algunos recursos de la Alcaldía local para la construcción de una planta de tratamiento y del tanque de almacenamiento que hay en la base. Estos recursos se comparten con el acueducto vecino de la vereda “Olarte”.





En la vereda Olarte

Fue la primera vereda que tuvo acueducto comunitario en la zona rural de Usme, el cual hemos desarrollado en tres etapas.

En 1982 se fundó el primer acueducto construido por la CAR, que era un sistema que captaba el agua de la quebrada Chiguaza. Se extraía el agua con una bomba trifásica; éramos solo treinta y seis usuarios y el primer recibo llegó por \$200,000, mucho dinero para tan pocos usuarios en ese momento y tuvimos que cerrar.

En los años 90, empezamos a buscar otra manera de llevar el agua hasta nuestras casas. Tuvimos que construir otro acueducto, traíamos el agua por gravedad de la misma vereda, pero la tala indiscriminada hizo que el agua escaseara en verano.

Se tuvo que volver a hacer la gestión desde la Junta de Acción Comunal, pero desde 1994 el proceso de descentralización de la Constitución Política nos obligó a conformarnos como asociación.

En 2002 comenzó a funcionar el acueducto que tenemos actualmente, con toda una obra nueva y financiada por el Fondo de Desarrollo Local. Todo este tiempo fue manejado por la Junta de Acción Comunal, que recogía el valor de una tarifa plena de \$2.000, de los cuales se pagaban el fontanero y la electricidad.

El 22 de octubre de 2006 nos constituimos como Asociación de Acueductos Comunitarios. Y el lío ha sido la *vigiladera*: de la CAR, la Dian y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Así que fuimos perdiendo autonomía.

Entre 2008 y 2009, como asociación, pudimos ejecutar dos grandes contratos de restauración. Uno de restauración ecológica, con un proyecto piloto de restauración en la quebrada Piedra Gorda con el Fondo de Desarrollo Local y la Secretaría Distrital de Ambiente, protegiendotoda la zona de la Piedra Gorda, donde tenemos toda la bocatoma.

Línea de tiempo Acueducto Olarte



Para tener en cuenta...

CAR: es la encargada de ejecutar políticas, planes y proyectos ambientales, recursos naturales y velar por el cumplimiento de la normatividad en cuanto a estos temas (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, s. f.).

PAN- DRI: Plan Nacional de Alimentación y Nutrición y Desarrollo Rural Integrado (PAN-DRI): programas implementados por el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) como parte del plan de mitigación a la pobreza ofrecido por el Banco Mundial, que pretendía una modernización del campo y atacar los altos niveles de desnutrición en las poblaciones de las grandes ciudades latinoamericanas (Restrepo, 2011). Son estos programas los que dispusieron de cierta financiación al acueducto de la vereda “El Destino”.





Capítulo

2

La gestión comunitaria del agua

Gestión comunitaria del agua

Entendemos por gestión comunitaria del agua todas aquellas **estrategias y actividades** debidamente organizadas y planeadas que permiten que las comunidades manejen sus **acueductos comunitarios** (Defensoría del Pueblo, 2013). Todo esto a través de acciones dirigidas al **cuidado y protección de las fuentes hídricas** (ríos, quebradas, nacimientos de agua), el monitoreo y el mejoramiento de la **infraestructura**, la **financiación** que permita mantener el proyecto y el **fortalecimiento de la organización comunitaria** como el tejido que hace posible la existencia del **acueducto comunitario** y la **protección del ecosistema**.

La gestión comunitaria del agua como derecho

La constitución de 1991 y la Ley 142 de 1994 establecen que los servicios públicos domiciliarios pueden ser prestados por las comunidades organizadas. En este marco normativo, el agua se entiende como un bien colectivo que requiere protección, así como la conservación de las fuentes hídricas (Motta, 2018).

Es allí donde la Gestión Comunitaria de Agua es, en primera instancia, una posibilidad autónoma de administración de los servicios de agua potable, pensados desde las comunidades mismas, entendiendo sus contextos y realidades particulares (Moncada *et al.*, 2013). Es gracias a los acueductos comunitarios que un gran número de asentamientos urbanos y rurales pueden acceder al agua y que escapan así al modelo estatal.

La gestión comunitaria del agua también es una posibilidad para que las comunidades protejan las fuentes de agua, los ecosistemas, y que los acueductos comunitarios defiendan el agua como un bien común y como derecho fundamental.



Lo comunitario del acueducto

La gestión comunitaria del agua empieza con la organización de los habitantes de un determinado territorio que trabajan colectivamente para satisfacer la necesidad de agua de todas las personas. Estas formas de organización se caracterizan por:

1.

Ser organizaciones sin ánimo de lucro, conformadas por los habitantes de la vereda desde el principio de la autogestión. Es decir, nacen de la necesidad y del esfuerzo colectivo para abastecerse de agua.

2.

Llevar agua potable a todos los vecinos pertenecientes a la organización en condiciones de calidad, disponibilidad y accesibilidad.

3.

Tener un criterio solidario, no mercantil del uso del agua, esto hace que se piense en dos aspectos fundamentales para su funcionamiento:

- 1) La solidaridad en términos de materializar el derecho humano al agua.
- 2) La conciencia de la necesidad de cuidar el agua, de la armonización de las relaciones con el ecosistema y de entenderla como un bien común.



4.

Desarrollar procesos participativos en los que las comunidades en asamblea toman las decisiones pertinentes frente al funcionamiento, tarifas, manejo de los recursos, elección de las directivas y cuidado de las fuentes de agua.

5.

Tener autonomía frente a la manera como manejan el acueducto comunitario, también en cuanto a la satisfacción de las necesidades reales de la comunidad, pues están en el territorio y conocen de primera mano la condición de cada participante.

6.

Velar por la protección del territorio y por la defensa de lo comunitario frente a los intereses privados que quieren ver el agua como una mercancía.

Dimensiones de la gestión comunitaria del agua

Para que el acueducto funcione de manera óptima y cumpla con cada una de las tareas que se propuso, es necesario establecer una serie de actividades permanentes que no siempre se ven pero que son indispensables para que todos los días tengamos el agua en nuestras casas. Es muy importante la participación de toda la comunidad para que esto se cumpla.

Las llamamos dimensiones porque cada una de ellas es necesaria para el funcionamiento del acueducto, pero además están todas relacionadas, aunque tengan acciones distintas, ninguna puede estar sin la otra, son complementarias. Las dimensiones de la gestión comunitaria del agua son tres:

- Administrativa
- Técnica
- Social Comunitaria

1.

Dimensión administrativa

Aquí se planean, ejecutan y evalúan todas las estrategias pensadas para el sostenimiento del acueducto comunitario en términos financieros, se establecen los recursos económicos, materiales y humanos que se requieren para el funcionamiento del mismo, y también de la organización comunitaria que lo administra. Esta dimensión tiene tres componentes:

1. **Operativo:** temas de administración, el censo de las familias y personas vinculadas al acueducto comunitario, el funcionamiento interno, la verificación de las tarifas y la contratación necesaria para el funcionamiento.
2. **Financiero:** recursos propios o externos de la organización, facturación, recaudo, gastos y libros contables.
3. **Jurídico:** reglamentación necesaria para el funcionamiento, licencias, gestión y requerimientos de las autoridades correspondientes (de esto hablaremos con mayor detalle más adelante).

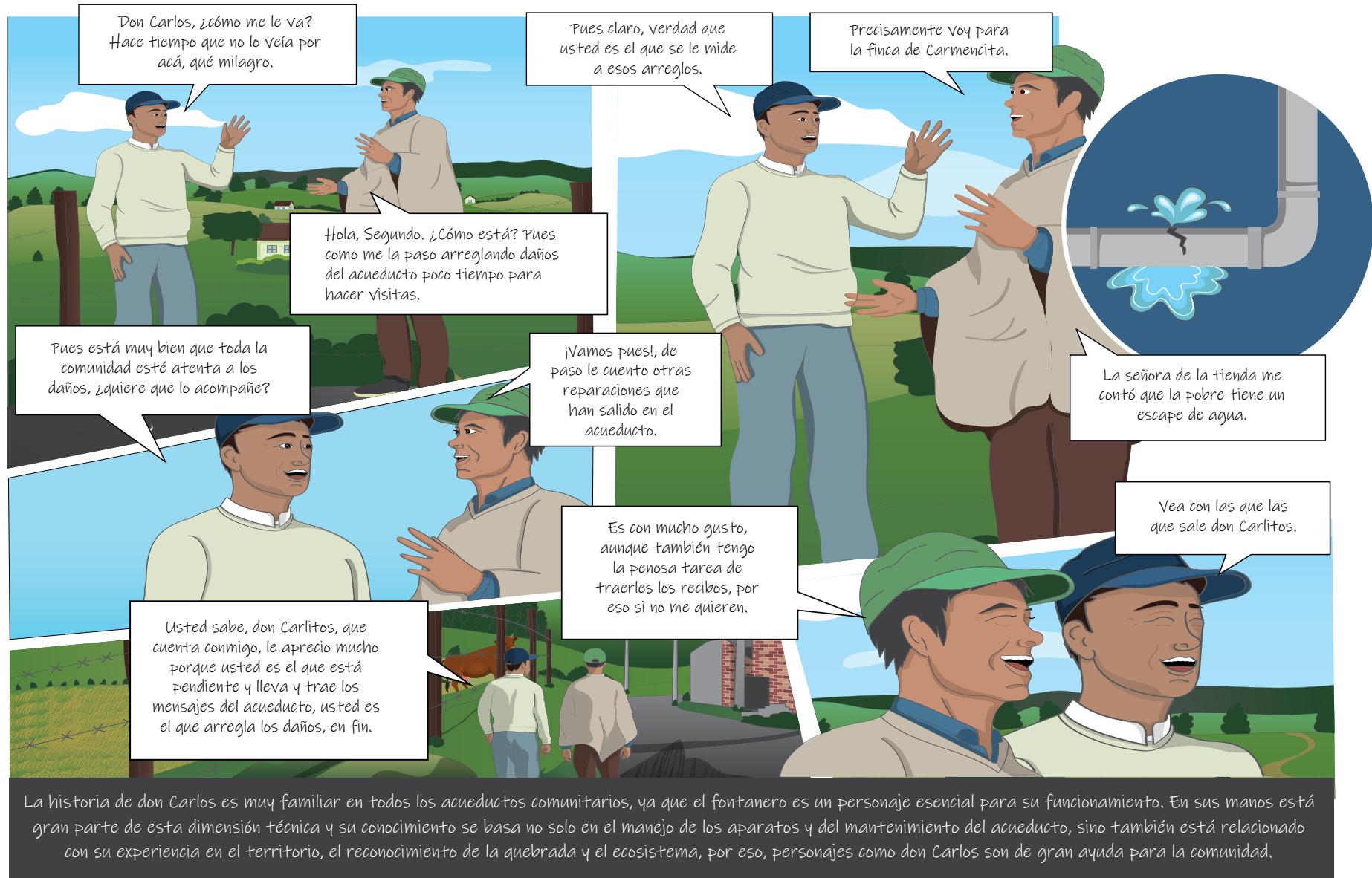
2.

Dimensión técnica

Esta dimensión contempla la responsabilidad de planear todas las estrategias y acciones necesarias para la prestación del servicio a las familias y a las personas vinculadas al acueducto comunitario.

Por ello, está relacionada con todo el proceso (captación, tratamiento, redes de distribución) hasta llegar a su destino.

Un personaje clave en esta dimensión es **El Señor Fontanero:**

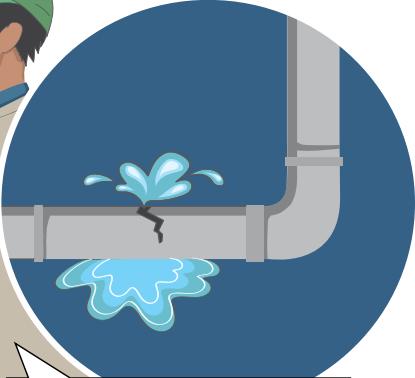


Don Carlos, ¿cómo me le va?
Hace tiempo que no lo veía por
acá, qué milagro.

Pues claro, verdad que
usted es el que se le mide
a esos arreglos.

Precisamente voy para
la finca de Carmencita.

Hola, Segundo. ¿Cómo está? Pues
como me la paso arreglando daños
del acueducto poco tiempo para
hacer visitas.



Pues está muy bien que toda la
comunidad esté atenta a los
daños, ¿quiere que lo acompañe?

¡Vamos pues!, de
paso le cuento otras
reparaciones que
han salido en el
acueducto.

La señora de la tienda me
contó que la pobre tiene un
escape de agua.

Usted sabe, don Carlitos, que
cuenta conmigo, le aprecio mucho
porque usted es el que está
pendiente y lleva y trae los
mensajes del acueducto, usted es
el que arregla los daños, en fin.

Es con mucho gusto,
aunque también tengo
la penosa tarea de
traerles los recibos, por
eso si no me quieren.

Vea con las que las
que sale don Carlitos.

La historia de don Carlos es muy familiar en todos los acueductos comunitarios, ya que el fontanero es un personaje esencial para su funcionamiento. En sus manos está gran parte de esta dimensión técnica y su conocimiento se basa no solo en el manejo de los aparatos y del mantenimiento del acueducto, sino también está relacionado con su experiencia en el territorio, el reconocimiento de la quebrada y el ecosistema, por eso, personajes como don Carlos son de gran ayuda para la comunidad.

3.

Dimensión social comunitaria

Como estamos hablando de acueductos comunitarios, es muy importante atender a la construcción permanente del tejido social que es la razón de ser de estos acueductos, comprendiendo ese tejido como la red de relaciones en las que interactúan y se comunican las personas dentro de un “proceso histórico de configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social” (Mendoza, 2018, párr. 1).



Esta dimensión hace énfasis en las acciones que permiten darle sentido colectivo a la propuesta, establecer valores como la solidaridad, la transparencia y la democracia como base de una propuesta que es resultado de las luchas históricas de la comunidad y necesita mantenerse así para hacerle frente a los intereses de mercantilización y de sectores privados.

Aquí se articulan componentes como **la autonomía territorial** para construir unos acuerdos colectivos que permitan el funcionamiento del acueducto, pero no desde la normatividad externa, sino desde las posibilidades y las realidades de las familias vinculadas al acueducto y la necesidad de proteger las fuentes de agua. Dicha autonomía es la posibilidad de garantizar su dignidad como proceso colectivo para

- i) Decidir por sí mismos en un lugar específico;
- ii) Acceder y administrar recursos que les permitan mejorar sus condiciones de vida;
- iii) Lograr el reconocimiento de su existencia y de su lugar en una sociedad mayor”.

(Burguete, 2010, como se citó en Osorio y Barrera, 2013, p. 251).

De otro lado, está la búsqueda de mecanismos de **participación decisiva** que dé cuenta de los procesos democráticos y la transparencia en la administración y en la construcción de acuerdos colectivos, la cual permite que las decisiones sean tomadas conjuntamente entre los miembros de la comunidad (Amador y Gírbés, 2016).

Desde esta dimensión se debe impulsar la construcción de **sensido de pertenencia** que posibilita la identificación al formar parte del acueducto recogiendo “sentimientos, percepciones, deseos, necesidades [...] construidos sobre la base de las prácticas y actividades cotidianas desarrolladas en los espacios cotidianos” (Fenster, 2003, como se citó en Ortiz, 2004, p. 164). Así mismo, se debe promover **identidades colectivas**, como “componente que articula y da consistencia” (Mercado y Hernández, 2010, p. 231) a las luchas por el agua y por la gestión comunitaria para que las generaciones venideras asuman las riendas de los proyectos y desde allí garanticen su acceso a toda la comunidad.

Para ello, se hace indispensable hacer visibles las memorias del acueducto, de sus fundadores, de las disputas con el Estado y los privatizadores y la manera como cada miembro de la comunidad es protagonista de este esfuerzo, tal como lo hicieron los iniciadores.

Finalmente, las actividades desarrolladas permiten vincular a la comunidad en una reflexión por el papel de los acueductos comunitarios, de sus participantes, de establecer la relevancia sobre el **derecho humano al agua**, pero también a desarrollar la gestión comunitaria de la misma; se hacen recorridos, caminatas y asambleas que permiten establecer el encuentro permanente entre los involucrados en los acueductos.



Para tener en cuenta...

Los conflictos

En la **dimensión social comunitaria** se evidencian los desacuerdos y se generan los conflictos. Las comunidades no deben huir de estos disensos pues es allí donde se fortalece el tejido comunitario y la democracia se hace real. Es en las situaciones de tensión en las que las organizaciones deben ser muy creativas y establecer acuerdos que no minimicen las apuestas de los diferentes sectores y que permitan entender que las luchas por el agua y el territorio tienen un carácter conflictivo y transformador. Los conflictos tienden a generar lecciones importantes, la comunidad se cualifica y empieza a sortear de manera cada vez más asertiva las diferencias, pues son oportunidades para el aprendizaje de la comunidad (Cosser, 1961).





Cuidado y defensa del territorio

El agua es el elemento que ha permitido a las comunidades organizarse con respecto al **territorio**, siendo este “un conjunto de lazos establecidos por la interacción social en un determinado espacio” (Valcárcel, 2006, p. 27). Las primeras comunidades fueron constituidas alrededor del agua, pues esta es indispensable para la vida y para el desarrollo de la cotidianidad de cualquier sociedad.

Esto hace que el territorio del que estamos hablando sea un escenario en el que confluyen un sinnúmero de relaciones que se tejen en el ecosistema, entendiendo al ser humano no como aquel que domina y maneja a su antojo el entorno, sino como otro de los actores que allí se desarrolla y comprende los ciclos vitales para mantenerse en armonía con todos los seres en él presentes.

El territorio genera identidades entre quienes lo habitan, según el arraigo y la emotividad que se le va asignando, por ejemplo, los campesinos en su conexión con la tierra, o los indígenas con sus cosmovisiones y espiritualidades o los pueblos afro, también en sus formas de comprender el universo y su relación con el espacio que ocupan. Así todos tenemos que ver con el agua.

Los acueductos comunitarios en su dimensión social y comunitaria van más allá de la prestación del servicio público de agua domiciliaria, pues mantienen viva esa preocupación por la defensa del territorio y el cuidado de las fuentes hídricas, estableciendo los acuerdos necesarios con los participantes para generar acciones que ayuden a mantener vivas las fuentes de agua y garantizar el derecho.



Capítulo

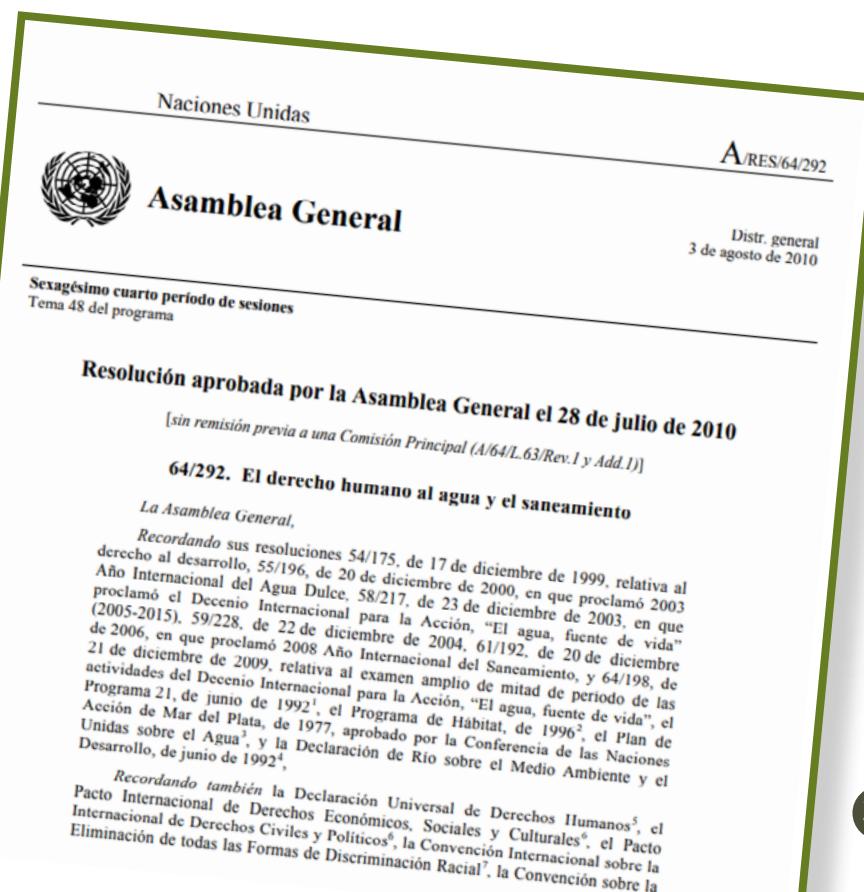
3 Problemática y tensión con el Estado

Cerco normativo: nos están cercando

Si acordaron eso, ¿por qué las instituciones nos joden tanto la vida con que le cumplamos a unos, le corramos a otros, si estamos garantizando ese derecho en nuestros acueductos con esas condiciones?

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002 se reunieron representantes de muchos países y decidieron que el agua es indispensable para la vida humana digna y por eso cada ser humano tiene derecho a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico (Organización de las Naciones Unidas, 2012).





Cuando nos reuníamos con el grupo de la vereda para pensar nuestro acueducto comunitario, queríamos que les llegara agua a todos los campesinos, incluso antes de que estos organismos dijeran todo eso.

Desde nuestras luchas como comunidad organizada hemos exigido que el agua se reconozca como derecho fundamental, relacionado con el derecho a la vida consagrado en la Constitución (Artículo 11), lo que se traduce en derecho al mínimo vital de agua potable.

La normatividad que reglamenta el funcionamiento del acueducto comunitario está determinada por:

- Artículo 365 de la CPN,
- Ley 142 de 1994
- Ley 373 de 1997
- Decreto 3200 de 2008
- Decreto 552 de 2011
- Conpes 38101 de 2014
- Decreto 1898 de 2016

Para tener en cuenta...

A pesar de que la Constitución Política colombiana de 1991 consagró gran cantidad de derechos civiles políticos entendidos como fundamentales, los aspectos referidos a los derechos económicos sociales y culturales no contemplan una garantía específica por parte del Estado para su protección y cumplimiento.

Es así como, en el artículo 365 de la CPN y la Ley 142 de 1994 da apertura a la posibilidad que cualquier empresa preste el servicio, propiciando una privatización de lo público y generando el riesgo de la mercantilización de los derechos, ahora entendidos como servicios.

La lucha de los acueductos comunitarios, para ser reconocidos como proceso de autogestión comunitaria, que el Estado interpreta como empresas sociales, solo puede ser concretada con una ley particular que reconozca la modalidad de gestión comunitaria del agua. Para ello se viene promoviendo la iniciativa legislativa “El derecho a la autogestión comunitaria del agua” por parte de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.



Cooptación administrativa: ¿nos quieren hundir?



La Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a través de esta dirección técnica, evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con el marco normativo vigente para el sector de agua potable y saneamiento básico. Dicha evaluación involucra el análisis de aspectos financieros, técnicos, comerciales y administrativos, a partir de la información reportada al Sistema Único de Información (SUI), insumos importantes en el análisis y formulación de políticas sectoriales. (Superservicios)

Para tener en cuenta...

El **PUEAA** es el documento que contiene el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el que se depositan metas, actividades y acciones que pretenden realizar la programación de la disponibilidad del recurso hídrico en el tiempo, para una población dada, cuando se tiene una concesión de aguas legal

[...] Lo deben presentar todas las personas naturales o jurídicas que tengan una concesión de aguas, por ejemplo: Grandes Industrias, Pequeños Usuarios, Acueductos Veredales, entre otros. (Alfaro, 2018, p. 5)





Desde lo comunitario, reivindicamos nuestro lugar y quehacer



Como proceso comunitario, los acueductos comunitarios desarrollamos nuestra gestión en torno al reconocimiento del agua como derecho humano y como un bien común.



Ustedes no tienen la infraestructura suficiente y deben dar paso para que puedan entrar empresas que cuentan con los recursos para mejorar el servicio y la calidad...

Disculpe, señor, pero los acueductos comunitarios llevamos décadas de lucha y compromiso en las que hemos demostrado la capacidad que tenemos para gestionar el agua y llevarla a cada hogar dentro de nuestros territorios.

Por eso le digo a usted y a todas las personas que me escuchan que no necesitamos de la empresa privada para funcionar, lo que necesitamos es que el Estado y sus instituciones se encarguen de fortalecer el sector público y darnos las garantías necesarias para funcionar de acuerdo a nuestras particularidades.

Para tener en cuenta...

El Derecho Humano al Agua (DHA)

El Ministerio Público, en cabeza de la Defensoría del Pueblo, se ha encargado de ordenar ciertos conceptos y avanzar en lo que se denomina el Derecho Humano al Agua (DHA), entendido como un derecho social fundamental que toda persona puede ejercer para recibir agua en buenas condiciones de salubridad y en suficiencia para suplir sus necesidades básicas de bebida, baño, limpieza, cocina y saneamiento. Por ello, el DHA es:

- Universal, de toda persona sin excepción.
- Interdependiente, pues de su efectivo ejercicio depende la realización de otros derechos.
- Inviolable.
- Independiente al no estar sujeto al desarrollo de otros derechos.
- Válido en todo tiempo y lugar.
- Irrenunciable.
- Inalienable.
- Imprescriptible.
- Protegido mediante acción de tutela.



El derecho que se nos ha de reconocer a los Acueductos es el de la importancia de nuestro carácter comunitario, la autonomía que esto conlleva, nuestros conocimientos y saberes propios, requiriendo apoyo efectivo y garantías de funcionamiento por parte del Estado.

Contribuimos a la protección del mínimo vital de agua potable.

Somos gestores comunitarios que desafiamos modelos centralistas o modelos de privatización de la gestión del agua con interés de lucro.

Tenemos una tradición histórica de protección de las cuencas, páramos y fuentes de agua.





Capítulo

4 Derecho al agua como bien común

Derecho al agua como bien común

Como acueductos comunitarios nos une la **conciencia colectiva de la gran importancia que tiene el agua en nuestras vidas**. Nuestra intención es ayudar a la conservación y protección de la cuenca, como territorio definido naturalmente en el que procesos ecológicos y sociales están íntimamente ligados (Cotler *et al.*, 2013), y contribuir a la garantía del derecho humano al agua y el mínimo vital que necesita cada persona para su subsistencia.

Nosotras y nosotros hacemos un **ejercicio de ciudadanía**, basado en nuestra identidad popular, nos venimos empoderando y, en conjunto con otros acueductos, nos vamos convirtiendo en una **fuerza social** que defiende el derecho al agua, de manera legítima.

Desde 1991, con la nueva Constitución Política de Colombia, a pesar de que abrió la posibilidad de privatización de lo público, también consagró algunos de nuestros derechos como ciudadanas(os) y comunidades, proponiéndonos el gran reto de la **participación política**.

Nos hemos venido constituyendo en **movimiento social**, porque compartimos una misma identidad y preocupación por el derecho al agua, por el derecho a la autogestión comunitaria del agua, por el equilibrio ambiental de la microcuenca, por la autonomía frente al Estado, es un Movimiento en defensa de los acueductos comunitarios. Por eso hacemos parte de la **Red Territorial de Acueductos Comunitarios de Bogotá y Cundinamarca (RETACO)** y de la **Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia**.

Para tener en cuenta...

El movimiento social le apuesta a la solución o transformación de dichos conflictos desde la organización, la movilización participativa, igualitaria y cooperativa y, por ello, el movimiento social tiene una característica identitaria, es decir, se persigue y se practica una forma de estar, ver, construir, vivir y definir la realidad, de ahí que su accionar corresponda a un marco de construcción y creencias que lo dotan de sentido haciéndolo legítimo.



El derecho humano al agua y la ética del bien común

Muchos y muchas tenemos origen campesino, por tanto, hemos estado muy cerca de la naturaleza y de la vida en todas sus formas; nuestro quehacer de cuidadores de las semillas, la tierrita, las plantas, los animalitos y los bienes que en general nos da la madre naturaleza, nos ha hecho especialmente cuidadores del agua porque sabemos su valor. Por eso, cuando en el planeta todo empezó a tener un precio y se empezaron a vender las montañas, los ríos, los minerales y hasta el aire, nos sentimos amenazadas(os) y asustados porque se nos venía una crisis planetaria.

Creemos que hay que volver a dar valor a lo que nos hace bien en relación armónica con el planeta y entender que los mal llamados “recursos” son **bienes comunes** y por tanto debemos cuidarlos y gestionarlos de manera comunitaria, no para el beneficio de unos pocos que solo quieren hacer negocio con la vida. Dichos bienes tienen la importancia de ser pensados de forma colectiva para promover acciones que los soporten y gestionarlos para que respondan a la diversidad de actores e intereses (Martínez y Cielo, 2017).

Afortunadamente, no estamos solos en este pensamiento, y muchos procesos y luchas comunitarias de los movimientos sociales ambientalistas han logrado el reconocimiento del agua como elemento fundamental para los seres del planeta y para la reproducción de la vida.

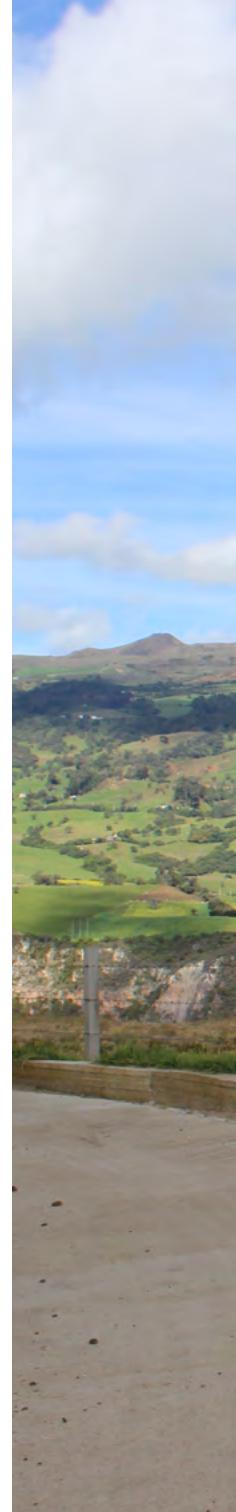
Por ello, a partir de la exigencia de la ciudadanía, el agua ha sido reconocida como derecho fundamental, en relación con el derecho a la vida, por lo que el mínimo vital de agua potable es reconocido como un derecho amparado por la tutela y en sentencias de la Corte Constitucional.

La Defensoría del Pueblo (2013) nos dice que el derecho al agua “es el derecho que tiene toda persona de recibir agua en condiciones salubres y en cantidad suficiente. Es independiente y por tanto no se encuentra sujeto al desarrollo de otros derechos y puede ser protegido mediante acción de tutela” (2013, p. 13).

Para tener en cuenta...

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Humanos de la ONU establece que **el derecho al agua es indispensable para una vida humana digna**, de manera que debe haber, para todos y todas, agua suficiente, saludable, de fácil acceso.

Y para nuestro país, a pesar de que el acceso a condiciones necesarias para una vida digna se ha clasificado en los artículos 365 al 367 como Servicios Públicos, nuestra constitución tiene un mandato que llamamos **bloque de constitucionalidad**, según el cual nuestro Estado se fundamenta en la soberanía nacional, en el respeto por la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. Es decir, debe acatar los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los derechos humanos.





Lo mejor del cuento es que los acueductos comunitarios no somos estatales, ni somos privados. ¿Y qué somos? Pues bien, somos una comunidad organizada y autónoma, con conocimientos, con prácticas y saberes propios, con derecho a que el Estado nos brinde garantías de funcionamiento.

Defendemos el agua como derecho humano y como un bien común:

- Contribuimos con el cumplimiento del **mínimo vital de agua potable**.
- Somos gestores comunitarios que **evitamos la privatización de la gestión del agua** con interés de lucro.
- **Tenemos muchos conocimientos** sobre las cuencas, páramos y fuentes de agua.

Como dice nuestro amigo Hernán Darío Correa, **nuestra gestión es de carácter público** en cuanto a los componentes básicos de nuestro quehacer: "territorio, patrimonio histórico, social y cultural, responsabilidad pública, derechos fundamentales, y funciones públicas complejas; [somos] referentes del patrimonio socio-cultural de la diversidad, y elementos claves para el reordenamiento territorial y la planeación urbana, la participación y la inclusión social" (Correa, 2006, p. 18).



Los indicadores básicos de Accesibilidad, Asequibilidad, Aceptabilidad



Después de este recorrido por la importancia que tienen nuestros acueductos, las y los invito a continuar con la defensa de la gestión comunitaria del agua y a reivindicar nuestro derecho al agua como bien común.

Se plantean de manera general en cada derecho conquistado en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) contemplados en el Pacto (PIDESC); en el caso del agua, el desarrollo de dichos indicadores se da de la siguiente manera:

Suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales o locales de calidad del agua de boca. Las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS) proporcionan las bases para el desarrollo de estándares nacionales que, implementadas adecuadamente, garantizarán la salubridad del agua potable.

Aceptable. El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

Físicamente accesible. Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para su recolección no debería superar los 30 minutos.

Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

(ONU-DAES, 2014, p. 1)

Referencias Bibliográficas

- Alfaro, C. (2018). *Lineamientos para la presentación del PUEAA en acueductos veredales*. Universidad Santo Tomas. http://www.ustadistancia.edu.co/?page_id=3956
- Amador, J. y Girbés, S. (2016). Formación y participación decisiva de las familias en los centros educativos. Superando las barreras que dificultan la implicación de la comunidad en la escuela. *Padres y Maestros*, (367), 27-31. <https://doi.org/10.14422/pym.i367.y2016.005>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca [CAR]. (s.f.). *Misión y visión*. <https://www.car.gov.co/vercontenido/3>
- Correa, H. (2006). *Acueductos comunitarios, patrimonio público y movimientos sociales. Notas y preguntas hacia una caracterización social y política*. Ecofondo. <http://www.corpenca.org/images/stories/documentos/acueductoscomunitariospatrimoniopublicomovimientosociales.pdf>
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social*. Fondo de Cultura Económica.
- Cotler, H., Galindo, A., González, I., Pineda, R. y Ríos, E. (2013). *Cuencas hidrográficas. Fundamentos y perspectivas para su manejo y gestión*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable - Red Mexicana de Cuencas Hidrográficas. https://remexcu.org/documentos/cuadernos/CD-2013-Cuencas_Hidrograficas.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2013). *La Gestión Comunitaria del Agua*. <https://www.defensoria.gov.co/attachment/33/La%20gesti%C3%B3n%20comunitaria%20del%20agua.pdf>
- Martínez, L. y Cielo, C. (2017). Bienes comunes y territorios rurales: una reflexión introductoria. *Eutopía*, (11), 7-16. <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.11.2017.3036>
- Mendoza, G. (2018). *La configuración del tejido social*. Centro de Investigación y Acción Social "Jesuitas por la Paz". <https://www.ciasporlapaz.com/app/download/7631636756/El%20Tejido%20Social-DEFINICION.pdf?t=1520870161>
- Mercado, A. y Hernández, A. (2010). El proceso de construcción de la identidad colectiva. *Convergencia*, 17(53), 229-251. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1150>
- Moncada, J., Pérez, C. y Valencia, G. (2013). Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común. *Ecós de economía*, 17(37), 125-159. <https://doi.org/10.17230/ecos.2013.37.6>
- Motta, R. (2018). El derecho de la gestión comunitaria del agua en Colombia para garantizar el acceso al agua potable. *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 11(15), 317-330. <https://www.revistamisionjuridica.com/el-derecho-de-la-gestion-comunitaria-del-agua-en-colombia-para-garantizar-el-acceso-al-agua-potable/>
- ONU-DAES. (2014). *El Derecho Humano al Agua y al saneamiento*. https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml
- Ortiz, A. (2004). Reflexiones en torno a la construcción cotidiana y colectiva del sentido de lugar. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(4), 161-183. <https://www.redalyc.org/pdf/726/72610409.pdf>
- Osorio, F. y Barrera, G. (2013). Por los caminos de la autonomía comunitaria: debates y experiencias desde la autonomía artesanal Kamsá. *Tabula Rasa*, (19), 245-265. <https://doi.org/10.25058/20112742.162>
- Palacio, D., Van der Hammen, M. y De Urbina, A. (Eds.). (2018). *Fuentes vivas en el borde: investigación y experiencias colaborativas para la gobernanza de un sur sostenible en Bogotá*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/micrositios/fuentesvivasagua/>
- Restrepo, O. (2011). La protección del derecho alimentario en Colombia: descripción y análisis de las políticas públicas sobre alimentación y nutrición desde 1967 a 2008. *Opinión Jurídica*, 10(20), 47-64. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/543>
- Valcárcel, M. (2006). *Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo*. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://departamento.pucp.edu.pe/ciencias-sociales/images/documentos/marcel_valcarcel.pdf



En este documento se materializan conversaciones, encuentros y recorridos con líderes, lideresas e integrantes de los acueductos comunitarios “Aguas Claras Olarte” y “El Destino” ubicados en la localidad de Usme (Bogotá), pero también los sueños y las luchas de una comunidad que ha decidido hacer frente a la privatización del agua y se ha encontrado en lo común para defender la vida. Sin estas apuestas colectivas ni su gentil y desinteresada participación, habría sido imposible construir *Nuestro cuento es el agua, procesos de organización social para la gestión comunitaria del agua*. Por ello, les estamos profundamente agradecidas y agradecidos.